



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

46° período de sesiones

6 a 15 de febrero de 2008

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General: tema prioritario: promoción del pleno
empleo y el trabajo decente para todos**

Declaración presentada por la Elizabeth Seton Federation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2008/1.



Declaración

1. En relación con el tema “Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos”, tema de este 46º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, creemos que el hecho de que casi 200 millones de personas migren en búsqueda de trabajo es una cuestión central que debe tenerse en cuenta. La dignidad humana que deriva de poder atender las necesidades vitales de la propia familia es un factor que motiva a muchas personas del mundo a dejar sus hogares, e incluso sus países, a fin de ganar suficiente dinero para proveer a las personas a su cargo de alimentos, vivienda, educación y atención médica. A menudo esto se denomina “factor de expulsión” de la migración. La creciente disponibilidad de trabajo, especialmente de trabajos en servicios en los países desarrollados, cuya población está en proceso de envejecimiento y se dedica especialmente a trabajos técnicos e industriales o trabajos en el sector bancario o financiero, se denomina frecuentemente “factor de atracción”. Siempre faltará mano de obra en algunas zonas y sobrará en otras. La migración siempre será una cuestión debatida.

Incentivos para la migración

2. Muchos migrantes se trasladan de zonas rurales a las ciudades dentro de sus propios países, o migran al exterior en búsqueda de trabajo para proporcionar sustento básico a su familia extensa. Otros, observando la disparidad que existe entre la falta de empleo o los bajos ingresos de la zona donde viven y la posibilidad de obtener ingresos más altos en otras, migran para mejorar sus estilos de vida. Mientras que otros, que viven en países que no cuentan con un sistema de pensiones ni de asistencia suficiente en casos de desastre, migran para procurarse esa protección.

Contratación de migrantes

3. Tradicionalmente, los migrantes se arriesgan a viajar a países en los que sólo esperan tener la oportunidad de obtener los ingresos que necesitan. Cada vez con más frecuencia, y haciendo uso de mecanismos de contratación más estructurados y globalizados, los empleadores recurren a empresas cada vez más especializadas para contratar trabajadores. La corriente de trabajadores extranjeros se ha bifurcado: existe una fuerza de trabajo calificada que obtiene buenos ingresos y beneficios, y una fuerza de trabajo no calificada de bajos ingresos con condiciones de trabajo insatisfactorias, que recibe pocos o ningún beneficio. Además, los trabajadores indocumentados son vulnerables a la explotación, ya que los pueden amenazar con denunciarlos y deportarlos. La imposibilidad de obtener ciertos beneficios aumenta la vulnerabilidad de los migrantes. Cuando los trabajadores extranjeros no tienen la posibilidad de recibir un estatuto jurídico que les permita trabajar, disminuyen sus posibilidades de obtener mejores sueldos y sus oportunidades de empleo en el nuevo lugar, así como la posibilidad de que se respeten las leyes laborales. En relación con los trabajadores extranjeros calificados, se da el fenómeno del “éxodo intelectual”, que priva al país de origen de sus trabajadores capacitados, para satisfacer la falta de trabajadores calificados en el país receptor, a bajo costo para éste último.

La feminización de la migración

4. Más de la mitad de los migrantes son ahora mujeres. El número de niños que migra ha aumentado considerablemente. Dado que estos grupos en general gozan al

principio de menos derechos que los demás, son más vulnerables aún a la explotación. Además, cuando las madres dejan atrás a sus hijos para emigrar, las consecuencias para las familias son muy profundas. Uno de los abusos relacionados con la migración que crece exponencialmente es la trata de personas. Cuando un migrante está sujeto al control de quien lo contrata, hay muchas probabilidades de que termine trabajando en condiciones de servidumbre o esclavitud. Cada vez con mayor frecuencia esto ocurre también con los hombres.

Cuestiones de derechos humanos

5. Muchos países tienen normas laborales que protegen a los trabajadores migratorios temporales. Sin embargo, los trabajadores migratorios temporales que tienen contratos válidos frecuentemente son discriminados, sus condiciones de vida y trabajo son muy malas y sus sueldos, bajos. Si se quejan, pueden poner en peligro su contratación en la temporada siguiente. A menudo esos trabajadores no tienen acceso a medios de reparación.

6. Las leyes laborales son particularmente ineficaces para proteger a los trabajadores migratorios temporales indocumentados. Esos trabajadores pueden ser deportados si sus empleadores los denuncian en represalia por algún hecho. No existen suficientes medidas de protección para evitar la fragmentación de las familias de los trabajadores migratorios, especialmente debido al carácter temporal de sus contratos de trabajo. Tampoco existe protección en caso de que un miembro de la familia sea deportado.

7. Entre las consecuencias de la deportación figuran la desintegración de las familias que han podido finalmente reunirse y la falta de reconocimiento de los beneficios para el país receptor de grupos que, según las estadísticas, son más respetuosos de la ley que las poblaciones locales, contribuyen a aumentar la base imponible y están dispuestos a realizar trabajos más intensos. Cuando se contrata a personas para trabajar en un país que no tiene disponibilidad de visados y esas personas entran al país sin documentos, se las considera a menudo delincuentes sólo por esa razón.

Remesas de dinero

8. La opinión generalizada en todo el mundo es que las remesas de dinero son el medio más eficaz de desarrollo para la mayoría de los países conocidos como “países de origen”. Aunque la necesidad de organizar mejor su utilización ha sido objeto de mucho debate, lo cierto es que se trata de fondos privados. Los gobiernos tienen la oportunidad de facilitar la transferencia de esos fondos y su inversión productiva por las familias.

9. Recomendaciones

a) Incluir a los propios migrantes en el debate de la “Promoción del pleno empleo y el trabajo decente para todos”.

b) Centrarse en la creación de trabajo decente en los “países de origen” de modo que la migración sea una elección y no una necesidad.

c) Compensar a las mujeres que trabajan en la prestación de cuidados, de modo que no se vean obligadas a migrar.

d) Trabajar por una globalización justa a fin de crear un contexto en el que los países en desarrollo tengan las mismas oportunidades que los demás de competir en el mercado mundial.

e) Considerar la posibilidad de reconocer, en los acuerdos multilaterales, el derecho de las personas de cruzar fronteras, como ocurre con los capitales y los productos básicos.

f) Trabajar a nivel internacional para supervisar la migración y velar por que se realice en condiciones de seguridad, a fin de que, mientras la migración sea una estrategia de supervivencia económica, los seres humanos no sean explotados como si fueran bienes de consumo.

g) Acordar que existe la necesidad de adoptar un enfoque basado en derechos en relación con la migración humana.

h) Aumentar el número de Estados miembros que suscriban los instrumentos internacionales de protección existentes, especialmente la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de las Naciones Unidas.

i) Seguir haciendo frente a la necesidad de mitigar el calentamiento del planeta, que ya está causando muchos desplazamientos de personas en los países en desarrollo.

j) Combatir la demanda de explotación sexual, a fin de eliminar la trata.

Nota:

Declaración suscrita y apoyada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Hermanas de Nuestra Señora de Namur, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Hermanas de la Misericordia (también conocida como Hermanas de la Misericordia de las Américas), Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, VIVAT International, Soroptimist International, Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, Misiones Salesianas, Dominican Leadership Conference, Citizens United for Rehabilitation of Errants, Pax Romana, Loretto Community, UNANIMA International, School Sisters of Notre Dame y Sisters of Loretto.